



INFORME QUE EMITE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PELOTA

Siendo las 10,30 horas del día 19 de mayo de 2026, se reúnen, a través de medios telemáticos, los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Pelota.

Una vez publicados los listados de las personas físicas y jurídicas que pudiesen incluirse en el Censo electoral para las próximas elecciones a celebrar en la Federación Canaria de Pelota durante 2026, esta Junta Electoral, a la vista de los datos en ellos incluidos, acuerda aprobar el siguiente INFORME de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.8 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias.

INFORME

1º.- Censo Electoral Provisional.

Aprobar el Censo Electoral Provisional que se adjunta al presente Informe.

Las competiciones y actividades oficiales que se han tenido en cuenta para la elaboración del presente Censo electoral han sido las siguientes:

- Cinco Pruebas Territoriales Frontenis Preolímpico Temporada 2024/2025.
- Cinco Pruebas Territoriales Frontenis Olímpico Temporada 2024/2025.
- Campeonatos de Canarias de Frontenis desde Benjamín hasta Absoluto 2025.
- Campeonatos de Canarias de Paleta Goma desde Cadete a Sub22 2025.
- Ocho Concentraciones selección canaria de Frontenis y Paleta Goma Infantil-Cadete, Juvenil y Sub22 Temporada 2024/2025.
- Master Territorial Frontenis Olímpico Temporada 2024/2025.
- Master Territorial Frontenis Preolímpico Temporada 2024/2025.

- Cinco Pruebas Territoriales Frontenis Preolímpico Temporada 2025/2026.
- Cuatro Pruebas Territoriales Frontenis Olímpico Temporada 2025/2026.
- Campeonatos de Canarias de Frontenis desde Benjamín hasta Absoluto 2026.
- Campeonatos de Canarias de Paleta Goma desde Cadete a Sub22 2026.



- Diez Concentraciones selección canaria de Frontenis y Paleta Goma Infantil-Cadete, Juvenil y Sub22 Temporada 2025/2026.
- Master Territorial Frontenis Olímpico Temporada 2025/2026.
- Master Territorial Frontenis Preolímpico Temporada 2025/2026.

2º.- Tabla de Distribución Provisional.

Teniendo en cuenta que el número total de licencias de deportistas es de **Seiscientos Ochenta y Cinco licencias (685)**, y que la circunscripción Tenerife tiene **Seiscientos Cincuenta licencias (650)**, es decir el Noventa y Cuatro con Noventa (94,90) %; que el número total de licencias de deportistas es de **Seiscientos Ochenta y Cinco licencias (685)**, y que la circunscripción de Gran Canaria tiene **Veintiocho licencias (28)**, es decir el Cuatro con Cero Ocho (4,08) %; que el número total de licencias de deportistas es de **Seiscientos Ochenta y Cinco licencias (685)**, y que la circunscripción Lanzarote tiene **Siete (7) licencias**, es decir el Uno con Cero Dos (1,02) %; y adjudicándoles a cada circunscripción, de acuerdo a la normativa vigente, un mínimo de 1 representante del estamento de clubes y un mínimo de 1 representante del estamento de deportistas, se acuerda distribuir en proporción el resto de representantes en la Asamblea de acuerdo a la Tabla de Distribución Provisional, que se adjunta al presente Informe.

3º.- Determinar los lugares y horarios de presentación de candidaturas y reclamaciones de acuerdo con lo siguiente:

En las circunscripciones de **Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote.**

Vía E-mail: **info@fecanpelota.com**, durante las 24 horas correspondientes al día de cada plazo.

Fdo: El Presidente de la Junta
José Pedro Cedrés Rivero

Fdo: La Secretaria de la Junta
Olivia Herrera Salas

**HERRERA
SALAS OLIVIA
- 43804951W**

Firmado digitalmente
por HERRERA SALAS
OLIVIA - 43804951W
Fecha: 2026.05.19
10:51:24 +01'00'

Firmado digitalmente por: JOSE
PEDRO CEDRES RIVERO
Fecha y hora: 19.05.2026 10:57:25